

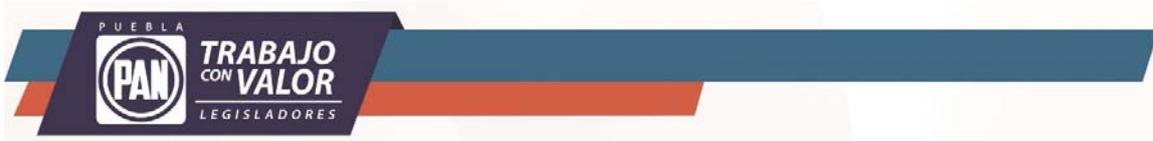
**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PRESENTE**

Los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quienes formamos parte de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II y 100, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este H. Cuerpo colegiado el siguiente acuerdo bajo el siguiente orden:

CONSIDERANDO

Los pueblos se identifican por su historia, por su patrimonio cultural, por sus expresiones sociales y su creatividad permanente, que les dan un lugar en el mundo actual. La cultura proporciona cohesión social y moldea la construcción del presente y del futuro. Igualmente genera múltiples beneficios sociales, aporta espacios y elementos de esparcimiento y produce rentas económicas para la población y para el estado la cultura es un valor supremo que hace libres a los hombres y a los pueblos.

La cultura es una manifestación única del ser humano que lo caracteriza de los demás seres vivos por su capacidad creativa, la que surge de sus ideas, pensamientos y memoria. Esta manifestación se traduce en la creación tanto individual como en forma colectiva, de objetos materiales, pensamientos y formas de expresión social que tienen un significado o valor para un determinado grupo o comunidad social, para la sociedad en general o para el creador mismo.



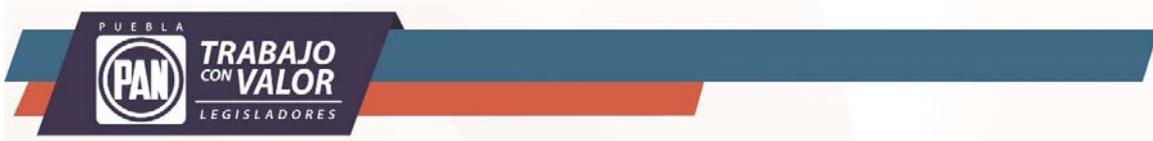
La cultura es parte consustancial a nuestro país. En México conviven un mosaico heterogéneo de culturas, de lenguas indígenas y de pueblos con rasgos y costumbres únicas asentados en la rica y diversa geografía del país. Heredamos una cultura que ha producido relevantes vestigios arqueológicos, arte precolombino, colonial y edificaciones históricas. Somos un pueblo con tradiciones milenarias y costumbres arraigadas, cuyo legado histórico y cultural trasciende nuestras fronteras.

El rasgo distintivo de México es su cultura y es conocido en el mundo por esta manifestación. Su variedad y riqueza permita darla a conocer más allá de nuestras fronteras porque es universal. A la vez, en un proceso recíproco, es posible compartir los flujos y beneficios de la globalización sin perder lo que nos caracteriza e identifica como Nación.

Nuestra cultura es dinámica, se construye cada día y sus manifestaciones están en el diario quehacer nacional. No es una cultura aislada sino abierta a manifestaciones externas, sin que por ello se afecte nuestra soberanía e identidad nacional en la medida que las instituciones del estado tengan la capacidad de preservar, apoyar y difundir nuestra cultura.

En los tratados y declaraciones internacionales se reconocen diversos derechos vinculados a la cultura, inmersos básicamente dentro de los derechos humanos, así como también obligaciones de los estados para la difusión y promoción cultural. Así están reconocidos los derechos a la educación y a la libertad de pensamiento, derechos a la preservación de la identidad cultural de los grupos minoritarios y pueblos indígenas y los derechos a la protección de los intereses morales y materiales por creaciones artísticas y literarias, entre otros. Estos derechos se han recogido, protegido y reglamentado en nuestro país a través de diversas leyes, como las señaladas en materia de educación, derechos indígenas, derechos y autor y de imprenta.

También en los tratados se encuentran otros principios de los que derivan determinados derechos dentro del ámbito de la cultura y las artes, como los establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Asimismo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se reconoce el derecho de las personas a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad y a gozar de las artes, este derecho involucra implícitamente un reconociendo al acceso y participación en la cultura, así como el disfrute de las manifestaciones culturales por la comunidad.



El consejo Estatal para la Cultura y las artes de Puebla, a través de una política pública incluyente y democrática permanentemente en el actual gobierno ha buscado ampliar estímulo, incremento, desarrollo y difusión de los valores artísticos, culturales y patrimoniales; fortaleciendo la identidad cultural poblana, potencializando el desarrollo humano de los habitantes y fomentando la integración del tejido social. Esta actividad de difusión de la cultura debe para que la cobertura social sea mayor.

Por otro lado la televisión y la radio tiene la función social de coadyuvar al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humano, procurado para tal efecto contribuirá elevar el nivel cultural del pueblo y a conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.

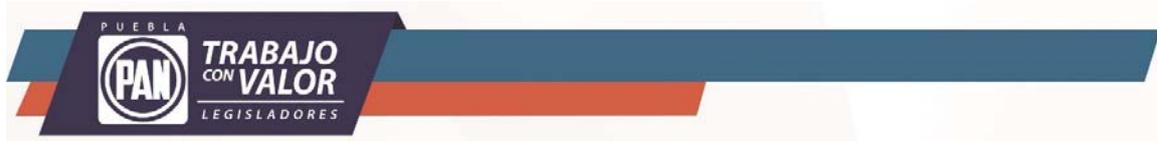
El 14 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Dentro de esta nueva legislación en su artículo 223 señala que los concesionarios dentro de la programación que difundan a través de radiodifusión o televisión, deberán propiciar la difusión de los valores artísticos, históricos y culturales, entre otros. Es por ello que los Diputados de Acción Nacional quienes trabajamos por generar el desarrollo del Estado impulsamos la modernización de la educación y la cultura, y entendemos que estas actividades de difusión cultural nos comprometen con toda la sociedad como conjuntos donde los medios de comunicación juegan un papel preponderante.

En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se invita respetuosamente a los concesionarios de Radio y Televisión establecidos en el Estado de Puebla que a través del contenido de su programación diaria se amplíe la difusión de los valores artísticos, históricos y culturales, lo anterior en concordancia con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, pudiendo apoyarse del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Puebla.

SEGUNDO.- Túrnese a la Comisión de Cultura.



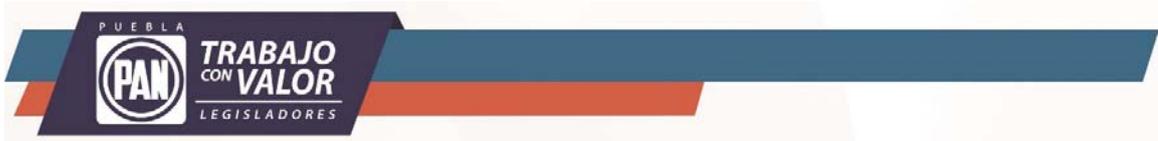
ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARTAGOZA
A 23 DE OCTUBRE DE 2014
INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL

DIP. JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAU

DIP. JOSE DOMINGO ESQUITIN LASTIRI

DIP. HERACLIO GERMAN MARTINEZ MANZANO

DIP. CORONA SALAZAR ALVAREZ



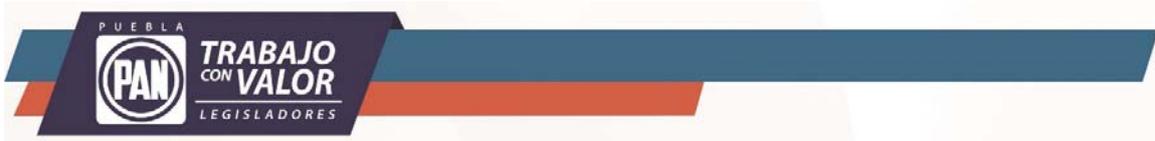
DIP. JOSE GAUDENCIO VICTOR LEON CASTAÑEDA

DIP. MIGUEL ANGEL HUEPA PEREZ

DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS

DIP. PABLO MONTIEL SOSA

Esta hoja de firmas corresponde al punto de acuerdo por el que se invita respetuosamente a los concesionarios de Radio y Televisión establecidos en el estado de Puebla que a través del contenido de su programación diaria se amplíe la difusión de los valores artísticos, históricos y culturales, lo anterior en concordancia con la Ley Federal de Telecomunicación y Radiodifusión.



DIP. FRANCISCO RODRIGUEZ ALVAREZ

DIP. PABLO RODRIGUEZ REGORDOSA

DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ

DIPU. NEFTALÍ SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO

DIP. MARIA DEL ROCIO AGUILAR NAVA





DIP. SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER

DIP. EUKID CASTAÑÓN HERRERA

Esta hoja de firmas corresponde al punto de acuerdo por el que se invita respetuosamente a los concesionarios de Radio y Televisión establecidos en el Estado de Puebla que a través del contenido de su programación diaria se amplíe la difusión de los valores artísticos, históricos y culturales, lo anterior en concordancia con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.